

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES “EN LIQUIDACION”

INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTÓRICA

El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO (QIQ) forma parte de la Administración Pública Paraestatal, su organización y funcionamiento están sujetos a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada el 14 de mayo de 1986 y al Contrato Constitutivo del Fideicomiso.

- Fue creado el 2 de abril de 1981, año en el que se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se autoriza la creación del Fondo de Habitaciones Populares (FHP), con el objetivo fundamental de financiar la construcción y mejoramiento de viviendas y conjuntos habitacionales populares.
- El 23 de enero de 1985 se emite el Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares cuyo nombre cambia al de Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el cual mantiene el objetivo inicial para el cual fue creado.
- El 10 de abril de 1988 se publica el Acuerdo por el que se Modifica el Contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (VYF) a fin de que, formando parte del mismo, se integre un Fondo Nacional para la Vivienda Rural, el cual agrega un nuevo objetivo, que es el financiamiento de los programas de vivienda de productores agrícolas, pecuarios y forestales del sector campesino.
- El 2 de junio de 2003 se realiza el Acuerdo Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (VYF), en el que se establecen los fines de éste y entre los que destacan: otorgar créditos a través de intermediarios financieros para desarrollar programas de vivienda urbana y rural y otorgar subsidios conforme a los programas que opera y las Reglas respectivas y con base en los recursos que le sean asignados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- El 2 de enero del 2013, en virtud de la reforma que tuvo la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el FONHAPO deja de estar coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y queda sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).
- Con fecha 17 de junio 2014, se firmó el Acuerdo Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (QIQ).

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

Acuerdo por el que se autoriza la creación del Fondo de Habitaciones Populares (FHP), artículos 3° fracción III y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2° y 9° de la Ley Federal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

Para el ejercicio fiscal 2024, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, únicamente se autorizaron recursos con fuente de financiamiento de ingresos propios. El fiduciario realizó con fecha 29 de abril de 2024 el entero del total de los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por un importe total de \$896,630,508.00 (Ochocientos noventa y seis millones seiscientos treinta mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.), asimismo, se formalizó el “Convenio de Extinción del Fideicomiso Público Considerado Entidad Paraestatal Denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares” el día 27 de junio de 2024. No es óbice mencionar que, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), como coordinadora de sector y responsable del proceso de desincorporación por extinción del FONHAPO, realizará cualquier acto o formalidad que deba ser observada, así como cualquier disposición jurídica o administrativa que resulte aplicable.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

El FONHAPO es un Fideicomiso coordinado por la SEDATU que, a través del otorgamiento de subsidios y financiamiento de crédito, atiende la demanda nacional de las familias en situación de pobreza patrimonial para que adquieran, edifiquen, amplíen o mejoren sus viviendas.

Hasta el ejercicio fiscal 2015, el Fideicomiso operaba los programas de subsidio Vivienda Digna (S058) y Vivienda Rural (S117), ambos programas atendían a población con carencias en materia de vivienda, en condiciones de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que define el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan una mejor calidad de la vivienda urbana y rural. A efecto de definir para el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 una Estructura Programática de Programas Presupuestarios y Unidades Responsables orientada al logro de resultados, objetivos y Metas Nacionales, así como determinar una asignación de gasto público con criterios de eficiencia y austeridad, de conformidad con la nueva realidad presupuestal, y a efecto de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos, el Gobierno Federal, se propuso fusionar los programas antes citados. La fusión de estos dos programas resultó conveniente ya que ambos compartían categorías con los mismos apoyos a la población urbana y rural, otorgan subsidios de acciones de vivienda, para la adquisición de viviendas nuevas, o ampliación o mejoramiento de las viviendas, construcción de recámaras, habitación, o como el piso firme, techos o muros con material de mejor calidad, solo por mencionar algunos, de esta manera la operación del nuevo programa presupuestario será más eficiente, debido a que se establecerán medidas claras respecto a la población objetivo, los requisitos de elegibilidad, los criterios de selección y los tipos y montos de apoyo para cada vertiente del programa, así como del proceso que implica la autorización de los proyectos de vivienda, dando como resultado una mejor focalización del

programa. Por lo anterior se fusionan los programas Vivienda Digna (S058) y Vivienda Rural (S117) en un nuevo programa presupuestario denominado Programa de Apoyo a la Vivienda (S274).

A partir del ejercicio fiscal 2017 a través del Programa de Apoyo a la Vivienda el FONHAPO con la colaboración de los Organismos Estatales de vivienda y los Gobiernos Estatales y Municipales, contribuyó a nivel nacional a la consolidación del patrimonio familiar de las familias mexicanas en situación de pobreza patrimonial con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda, siendo su principal objetivo el otorgamiento de viviendas nuevas.

A través del Fondo Nacional de Garantías a la Vivienda Popular FONAGAVIP, el Fideicomiso se enfoca a los beneficiarios que recibieron un financiamiento de crédito. El FONAGAVIP es un programa de garantías que mediante la participación de diferentes actores, tanto públicos como privados, logrará potenciar los limitados recursos disponibles buscando incrementar el otorgamiento de microcréditos para vivienda a las familias de menores ingresos, que por su condición económica reciben poco financiamiento y a tasas de interés muy altas y el segundo se enfoca a la atención de beneficiarios que en ejercicios anteriores se les otorgo una vivienda y no cuentan con las escrituras de su propiedad.

MISIÓN Y VISIÓN

➤ La Misión

Somos la institución del gobierno federal que contribuya a la igualdad de oportunidades para que la población mexicana de escasos recursos, con ingresos por debajo de la línea de bienestar, mejore su calidad de vida mediante el otorgamiento de un subsidio para la ampliación, mejoramiento y/o construcción de una vivienda, con la finalidad de apoyar a los hogares de menores ingresos económicos a optimizar sus espacios habitables, disminuyendo el hacinamiento y mejorando la calidad de los materiales de su construcción, y con ello, disminuir los índices del rezago social y fomentar la educación de espacios dignos.

➤ La Visión

Ser la principal institución del gobierno federal encargada de atender a la población de menores ingresos en el otorgamiento de apoyos de vivienda de los programas a su cargo. Ser reconocida a nivel nacional por su contribución para abatir el hacinamiento y el rezago en materia de vivienda, comprometida en la consideración prioritaria de los grupos vulnerables sin ningún tipo de discriminación, en el marco de una cultura de transparencia, en apego a la normatividad vigente y rendición de cuentas.

➤ Objetivo Estratégico

Posicionar al Fideicomiso como la institución encargada de otorgar apoyos para dar acceso a una vivienda digna a la población de menores ingresos.

➤ Valores

Contribuir a la igualdad de oportunidades y atender las necesidades de vivienda digna y sustentable.

OBJETIVO SOCIAL

Atender las necesidades de vivienda digna y sustentable de la población con ingresos por debajo de la línea de bienestar, a través de programas de subsidios, esquemas de financiamiento y garantías.

FONHAPO Y LA SOCIEDAD CIVIL

La Sociedad Civil a través de organizaciones sociales colaboró con el FONHAPO en la realización de acciones de vivienda que contribuyeron a un cambio radical que beneficia a familias mexicanas que viven en situación de pobreza patrimonial con:

- La reducción de la pobreza patrimonial con más familias beneficiadas con una vivienda digna.
- Incremento en el nivel de bienestar de las familias con la ampliación y mejoramiento del espacio habitacional, aunado a la incorporación de ecotecnias en las viviendas, que dan como resultado mejores condiciones sanitarias y con ello la generación de una convivencia más armónica. Desarrollo y crecimiento económico indirecto a través de la inversión en vivienda que implica un desarrollo social efectivo.

ESTRATEGIAS Y LOGROS

A través de los programas de subsidios el FONHAPO ha otorgado viviendas más amplias y mejor equipadas a los hogares mexicanos que habitan en localidades urbanas y rurales de alta y muy alta marginación, con ingresos por debajo de la línea de bienestar y bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a las familias que se encuentran en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezcan a algún Grupo Vulnerable.

En los últimos ejercicios fiscales el Fideicomiso conjuntó esfuerzos con los gobiernos locales y los beneficiarios lo que llevo al logro de importantes resultados como se describe a continuación:

En el ejercicio fiscal de 2013 se dio preferencia al otorgamiento de subsidios para viviendas nuevas ya que estas generan un mayor impacto en la calidad de vida de la población con viviendas dignas contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población habitante de localidades urbanas y rurales de todo el país, que viven en situación de pobreza y con ingresos por debajo de la línea de bienestar y bienestar mínimo con carencias por calidad y espacios para la vivienda.

Durante el ejercicio fiscal 2014 el Fideicomiso dio atención preferente a las necesidades de vivienda con acciones de mejoramientos y ampliaciones, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población habitante de localidades urbanas y rurales de todo el país, que viven en situación de pobreza y con ingresos por debajo de la línea de bienestar.

En el ejercicio fiscal de 2015 el Fideicomiso, atendió las necesidades de vivienda con acciones de mejoramientos y ampliaciones, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población habitante de localidades urbanas y rurales de todo el país, que viven en situación de pobreza y con ingresos por debajo de la línea de bienestar y carencia por calidad de espacios de vivienda.

En el ejercicio fiscal de 2016 a través del Programa de Apoyo a la Vivienda se otorgaron 122,747 subsidios en viviendas nuevas y mejoramientos y ampliaciones de vivienda en las 32 entidades federativas del país.

En el ejercicio fiscal de 2017 a través del Programa de Apoyo a la Vivienda se otorgaron 106,856 subsidios en viviendas nuevas y mejoramientos y ampliaciones de vivienda en las 32 entidades federativas del país. Durante el ejercicio fiscal 2017, la Estrategia implementada por la Coordinadora de Sector privilegia el otorgamiento de ampliaciones a la vivienda, a través de la construcción de recámaras adicionales, con el objetivo primordial de contribuir a la reducción del número de hogares con carencia por calidad y espacios de la vivienda; lo anterior, toda vez que el Programa de Apoyo a la Vivienda es parte de los Programas Prioritarios del Gobierno Federal de conformidad con la clasificación otorgada por el CONEVAL.

Para el ejercicio fiscal de 2018 a través del Programa de Apoyo a la Vivienda se otorgaron 134,170 subsidios en viviendas nuevas y mejoramientos y ampliaciones de vivienda en las 32 entidades federativas del país. Durante el ejercicio fiscal 2018 se dio seguimiento a la Estrategia implementada por la Coordinadora de Sector privilegiando el otorgamiento de ampliaciones a la vivienda, a través de la construcción de recámaras adicionales, con el objetivo primordial de contribuir a la reducción del número de hogares con carencia por calidad y espacios de la vivienda; lo anterior, toda vez que el Programa de Apoyo a la Vivienda es parte de los Programas Prioritarios del Gobierno Federal de conformidad con la clasificación otorgada por el CONEVAL.

En el ejercicio fiscal 2019, no se autorizaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Programa de Apoyo a la Vivienda (S274), el cual FONHAPO tuvo a su cargo a partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal de 2018, mismo que se encontraba financiado con recursos fiscales. Derivado de lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2019 las acciones se encaminaron a cerrar los Convenios de Ejecución formalizados en el marco de los Programas de subsidios del periodo 2013-2018.

Para el ejercicio fiscal 2020, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, únicamente se autorizaron recursos con fuente de financiamiento de ingresos propios, por lo que las acciones se encaminaron a cerrar los Convenios de Ejecución formalizados en el marco de los Programas de subsidios del periodo 2013-2018.

Para el ejercicio fiscal 2021, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, únicamente se autorizaron recursos con fuente de financiamiento de ingresos propios. No se presupuestaron recursos para Inversión Física, sin embargo, se realizaron reasignaciones presupuestarias para llevar a cabo 4 proyectos de inversión debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; uno para la adquisición de mobiliario y tres para el mantenimiento de inmuebles. Se realizaron acciones administrativas para la baja del Programa Fondo Nacional de Garantías a la Vivienda Popular FONAGAVIP.

Para el ejercicio fiscal 2022, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, únicamente se autorizaron recursos con fuente de financiamiento de ingresos propios. El 29 de marzo de 2022 se aprobó la extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en la Primera Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación. El 26 de agosto de 2022 se

publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. El 30 de diciembre de 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de desincorporación, mediante extinción, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Para el ejercicio fiscal 2023, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, únicamente se autorizaron recursos con fuente de financiamiento de ingresos propios. Se inicia el proceso de Extinción a partir del 1 de enero, el presupuesto autorizado para este ejercicio fue de 229,887,781 del que se ejerció 80%, el proceso de extinción ha avanzado de tal forma que se pretende en el primer cuatrimestre del 2024 concluir con el mismo. Lo anterior no obstaculizó ningún cumplimiento de metas a raíz de que operativamente no se tenía ninguna registrada, el gasto está concentrado en su totalidad en gasto corriente.

Para el ejercicio fiscal 2024, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, únicamente se autorizaron recursos con fuente de financiamiento de ingresos propios. El fiduciario realizó con fecha 29 de abril de 2024 el entero del total de los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por un importe total de \$896,630,508.00 (Ochocientos noventa y seis millones seiscientos treinta mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.), asimismo, se formalizó el “Convenio de Extinción del Fideicomiso Público Considerado Entidad Paraestatal Denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares” el día 27 de junio de 2024. No es óbice mencionar que, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), como coordinadora de sector y responsable del proceso de desincorporación por extinción del FONHAPO, realizará cualquier acto o formalidad que deba ser observada, así como cualquier disposición jurídica o administrativa que resulte aplicable.

ALINEACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un documento que establece los objetivos del gobierno de México para un sexenio. El PND 2019-2024 tenía como objetivo construir un país de bienestar, erradicar la corrupción e impulsar el desarrollo sostenible. El Programa Nacional de Vivienda (PNV) es un programa que se deriva del PND. El PNV 2019-2024 tenía como objetivo que más de 5 millones de familias tuvieran un hogar. El FONHAPO se dedicó a financiar la construcción y mejora de viviendas para la población de bajos ingresos.

Autorizó:

Mtro. Tonatiú Gómez Pánfilo

Director General de Programación y Presupuesto en la
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Elaboró:

Mtro. Ladislao Andrés Cantinca Hernández

Director de Tesorería en la Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano.